

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEF/E DE UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO	2219	A-A2	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniera/o Técnico de Obras Públicas	<p>- Colaborar en la elaboración del presupuesto municipal de su Servicio.</p> <p>- Informar y supervisar expedientes en el ámbito de sus competencias, supervisión de la operación / explotación de las redes de transporte urbano colectivo y la gestión técnico-económica de las mismas.</p> <p>- Colaborar en la gestión de la red de transporte público urbano colectivo: paradas, usos, demanda, incidencias, afecciones, itinerarios alternativos por desvíos y/o manifestaciones y/o obras y/o eventos deportivos o religiosos entre otros, servicios especiales, etc, en el seguimiento y control del Servicio de autobús para Personas con Movilidad Reducida (SPMRS), en el estudio y ejecución de propuestas de modificación de líneas de autobús urbano y paradas, en los trabajos desarrollados por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) en el ámbito de transporte a Barrios Rurales y Aeropuerto, en la supervisión de los datos de transporte público urbano colectivo vinculados con la futura plataforma Maas.</p> <p>- Colaboración en el estudio de tarifas, sistemas de pago, compensaciones y bonificaciones del servicio de transporte público urbano colectivo, en la gestión económica de subvenciones para el transporte público urbano colectivo en el ámbito nacional y europeo y en los estudios de demanda y en la planificación de redes y sistemas de transporte público colectivo de la ciudad, aportando la experiencia en la explotación de las mismas.</p> <p>- Dirección técnica de obras de infraestructuras relacionadas con la movilidad urbana, supervisión de estudios sobre movilidad vinculados al transporte público de la ciudad, transporte escolar, transporte laboral, etc. y colaboración en los proyectos de mejora de la gestión que se impulsen y realizar las actividades del puesto de trabajo en el marco de las normas de calidad, de la prevención de riesgos laborales, de la salud laboral, de la protección de datos de carácter personal, y de las medidas para la igualdad y para la transparencia y el libre acceso a la información.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP